ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Entidad Fiscalizable: **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO**.
Oficio No.OSFEM/AECF/SAO/DAOM/017/2014
No. de Auditoría: SAO-DAOM-102-OA-002-14
Clase: AO07. Acta Circunstanciada.

En Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas del día primero de abril de dos mil catorce, los C.C. Ricardo Armando Rodríguez Morales y Amalia Lorena Macedo Luna, servidores públicos comisionados, adscritos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quienes se encuentran legalmente constituidos en:Privada de Juan Escutia No. 1, Col. Centro, Almoloya de Juárez, C.P. 50900, domicilio que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México, con el objeto de levantar la presente acta circunstanciada, en la que se hacen constar los siguientes:----------

----------**H E C H O S** ----------

Siendo las doce horas del día primero de abril de dos mil catorce, el personal de auditoría antes mencionado se constituyó en el domicilio también referido, para levantar la presente acta circunstanciada referente a la entrega de resultados de control interno para este efecto fue requerida la presencia del C. Agustín Mauro Jordán Corona en su carácter de Director de Operación, Mantenimiento y Estudios del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México, quien a petición de los auditores se identificó mediante credencial para votar número 2492047137030, expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de registro1996, documento en el que aparecen su fotografía, su nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador por ser de su uso personal, en lo sucesivo "el Compareciente". ----------
Ante el Compareciente, los auditores en el orden indicado al inicio de esta acta, se identifican como a continuación se indica: ----------

NOMBRE	PUESTO	GAFETE No.	ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
Ricardo Armando Rodríguez Morales	Supervisor de Auditoría	LVIII31024B0354	Departamento de Auditoría de Obra Municipal	Ene. 2013-Dic. 2015
Amalia Lorena Macedo Luna	Supervisor de Auditoría	LVIII31024A0348	Departamento de Auditoría de Obra Municipal	Dic. 2012 -Dic. 2015

Documentos expedidos por el H. Poder Legislativo, LVIII Legislatura, en los cuales aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de los actuantes, dichos documentos identificatorios son exhibidos al C. Agustín Mauro Jordán Corona en su carácter de Director de Operación, Mantenimiento y Estudios del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México; quien los examino, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los de la orden de auditoría y el perfil físico de cada uno de los auditores, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvió a sus portadores por ser de uso oficial, obteniéndose copia simple y se anexa a la presente. ----------

Entidad Fiscalizable: **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO**.
Oficio No.OSFEM/AECF/SAO/DAOM/017/2014
No. de Auditoría: SAO-DAOM-102-OA-002-14
Clase: AO07. Acta Circunstanciada.

Acto seguido los auditores requirieron al Compareciente, para que designara dos testigos, apercibiéndole que en caso de negativa éstos serían nombrados por los auditores, a lo que manifestó: no existir inconveniente alguno y designo como testigos a los C.C. Brian Ignacio Castro Parra y Luis Alberto Iglesias Velázquez, ambos mayores de edad, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Cda. Zumpango M 9 L 6 C-B, Col. Paseos del Valle, C.P. 50180, Toluca, México y Calle Sin Nombre S/N, Barr. La Cabecera 3era. Sección, C.P. 50900, Almoloya de Juárez, México quienes se identificaron mediante credencial para votar, con año de registro 2004 y 2007, documentos que fueron expedidos por el Instituto Federal Electoral, respectivamente; dichos testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad" y no tener impedimento legal para actuar como tal. ----------

A continuación y para dar seguimiento a los trabajos de auditoría, el grupo auditor entrega la tabla de puntuación del cuestionario de control interno en una foja y los hallazgos y recomendaciones en una foja:----------

En uso de la palabra el C. Agustín Mauro Jordán Corona en su carácter de Director de Operación, Mantenimiento y Estudios del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México, manifiesta lo siguiente: _____

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al C. Agustín Mauro Jordán Corona en su carácter de Director de Operación, Mantenimiento y Estudios del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las doce horas con treinta minutos del día primero de abril de dos mil catorce levantándose en original y un tanto en copia el cual se entregó legible y foliado al C. Agustín Mauro Jordán Corona en su carácter de Director de Operación, Mantenimiento y Estudios del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez, México respetivamente, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron. CONSTE.----------

Entidad Fiscalizable: **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.**
Oficio No.OSFEM/AECF/SAO/DAOM/017/2014
No. de Auditoría: SAO-DAOM-102-OA-002-14
Clase: AO07. Acta Circunstanciada.

POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIODE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO
Administración 2013-2015

C. Agustín Mauro Jordán Corona
Director de Operación, Mantenimiento y Estudios

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

C. Amalia Lorena Macedo Luna
Auditor Líder

C. Ricardo Armando Rodríguez Morales
Supervisor de Auditoría

TESTIGOS

C. Brian Ignacio Castro Parra

C. Luis Alberto Iglesias Velázquez